



021200

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 4 de junio de 2026

Al contestar Cite Este No. **2026-EE-60598**

Folios: Anexos:

ORIGEN: - 021200-Subdirección De Gestión De Riesgo En Emergencias Y Desastres**DESTINO:** CLAUDIA TRIANA Representante legal FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA - -
Concepto tecnico**TIPO DE
DOCUMENTO:****ASUNTO:** Radicado SUGA 2026SG481 de 01/06/2026 a las 16:30, evento "BOGOTÁ AUDIOVISUAL MARKET BAM 2026 - CONCEPTO NO FAVORABLE.

Señoras

CLAUDIA TRIANA

PILAR QUINCHE

REPRESENTANTE LEGAL Responsables

Representante legal FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA
PROIMAGENES COLOMBIA

events@bogotamarket.com

Bogotá D.C.

Asunto: Radicado SUGA 2026SG481 de 01/06/2026 a las 16:30, evento
"BOGOTÁ AUDIOVISUAL MARKET BAM 2026 - CONCEPTO NO FAVORABLE.

Cordial saludo,

Con relación al documento Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios registrado para el evento "BOGOTÁ AUDIOVISUAL MARKET BAM 2026" en el Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones - SUGA y clasificado como de MEDIA COMPLEJIDAD, el cual se realizará del 07 al 10 de julio de 2026 en las instalaciones del GIMNASIO MODERNO ubicado en la CR 9 # 74 - 99, en horario establecido según la programación descrita en el Plan de Emergencias y Contingencias (PEC), con un aforo de 500 personas; se informa que:

En la ventanilla única virtual de la plataforma SUGA, en las pestañas de "Plan de Atención Médica y Primeros auxilios" y "Registro de Inscripción del Operador de Salud" aparece un documento que dice "DOCUMENTO EN TRAMITE". Se requiere para evaluar y emitir un concepto, que anexas un "Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios formulado por una Institución Prestadora de Servicios de Salud" y el certificado o copia del registro de Inscripción de la IPS respectivamente.



Como resultado de esta evaluación, hasta que no se subsane se emite **CONCEPTO NO FAVORABLE**, en el aspecto documental.

Cordialmente,



JOSE VICENTE GUZMAN GOMEZ

Subdirector de Gestión del Riesgo en Emergencias y
Desastres

Elaboró: Juan Nicolas Corredor
Revisó: Maria Paula Mendoza D.